



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001167-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un modelo de prevención de riesgos laborales para los empleados públicos totalmente propio, asumiendo como tal todas las especialidades y disciplinas preventivas, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001162 a PNL/001170.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Fernando Pablos Romo, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez, Alicia Palomo Sebastián y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Constitución Española de 1978, en su artículo 40.2, estableció la necesidad de que los poderes públicos velen por la seguridad e higiene en el trabajo, un derecho de los trabajadores, que, además, también se encuentra reconocido en el propio Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 19.



La incorporación de España a las instituciones europeas hace que nos hayamos ido adaptando progresivamente, en el ámbito legislativo, a las disposiciones procedentes de Europa relacionadas con la promoción de la mejora del medio del trabajo.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León tiene en estos momentos un modelo de prevención mixto, que articula mediante el establecimiento de servicios de prevención propios con las especialidades y disciplinas preventivas de Ergonomía y Psicología Aplicada e Higiene Industrial, reservando para los servicios de prevención ajenos las especialidades y disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo.

Por último, muchos de los empleados y empleadas públicas tienen la formación suficiente y preparación específica en materia de prevención de riesgos laborales, lo que permitiría aprovechar estos recursos humanos y establecer un modelo preventivo totalmente propio, con el consiguiente ahorro económico que esto supondría, de la misma manera que muchas comunidades autónomas ya lo han realizado, con el fin de ajustar sus gastos.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar todas las acciones que sean necesarias para establecer un modelo de prevención de riesgos laborales totalmente propio, para los empleados públicos, asumiendo como tal todas las especialidades y disciplinas preventivas, como son la Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo".

Valladolid, 7 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Luis Briones Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Alicia Palomo Sebastián y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández